

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

- 30125** *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Industria de Lugo de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de los expedientes 1.949 AT, 1.912 AT.*

Habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 304/1986, («Diario Oficial de Galicia» número 212, de 31 de octubre) de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos:

Línea a 20 KV al CT «Treilán», Ayuntamiento de Sarria, expediente número 1.912 AT.

Línea a 20 KV Sarria-Triacastela, Ayuntamientos de Samos Sarria y Triacastela, expediente número 1.949 AT.

Se hace saber a todos los interesados afectados, que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación, comunicándose individualmente a los interesados la fecha y hora en que dará comienzo dicho acto.

Lugo, 6 de noviembre de 1986.-El Delegado provincial.-7.147-2 (83769).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

- 30126** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.676, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Línea a 13,2 KV., centro de transformación «Depósito» de 100 KVA y red de distribución en baja tensión en Cihuri.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 13 de octubre de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-6.984-15 (79915).

- 30127** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.357, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Variante de la línea a 13,2/20 KV, «Aldeanueva-Calaborra», en Aldeanueva, consistente en sustituir los apoyos actuales desde el número 8 al número 45 por otros metálicos y de hormigón y colocar cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño a 13 de octubre de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-6.983-15 (79916).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

- 30128** *RESOLUCION de 16 de junio de 1986, de la Dirección Regional de Cultura, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural a favor del sitio histórico conocido como Pozos de la Nieve, radicado en la sierra de Espuña, Murcia.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión Regional de Patrimonio Artístico de Murcia,

Esta Dirección Regional ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural a favor del sitio histórico conocido como Pozos de la Nieve, radicado en la sierra de Espuña, Murcia.

Segundo.-Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.-Hacer saber a los Ayuntamientos de Totana, Alhama y Organismos competentes que, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que hayan de realizarse en el sitio histórico cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección Regional.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 16 de junio de 1986.-El Director regional de Cultura, Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

- 30129** *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1986, del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel, de la Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de acondicionamiento de la carretera TE-110. Tramo: Híjar-Albalate del Arzobispo, desde N-232 a TE-132.*

Aprobado técnica y definitivamente el proyecto con fecha 19 de mayo de 1986, declarado urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y servicios afectados por la expropiación a que dan lugar dichas obras, por acuerdo de la Diputación General de Aragón de 25 de septiembre de 1986 y ordenada la expropiación por resolución de 22 de octubre de 1986 por la Dirección General de Carreteras y Transportes, esta Jefatura de Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que